

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: NARDA YURANI FERNÁNDEZ GARCÍA
CAUSANTE: CARMEN HERRERA DE TORRES
RADICADO: 2012-292

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de mayo de 2.016. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

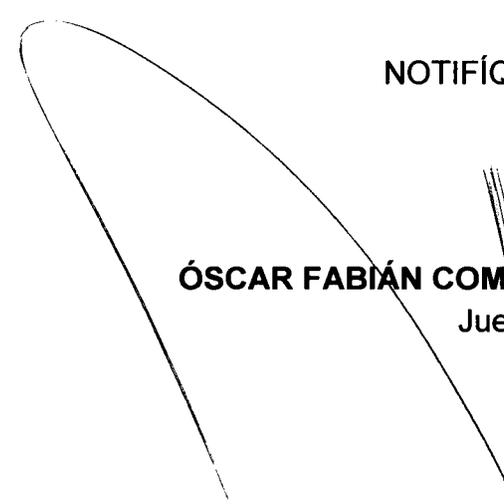

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (3) de junio de dos mil dieciséis (2.016)

Teniendo en cuenta que fue devuelto por la Secretaria de Gobierno y Seguridad de Villavicencio el Despacho Comisorio ordenado el 19 de noviembre del 2015, por cuanto no se anexo la matricula inmobiliaria o identificación del predio; por tanto y atendiendo que el predio del cual se ordenó la entrega se encuentra en la ciudad de Villavicencio, se dispone comisionar al Inspector de Policía de esta ciudad – Reparto, para que realice la entrega del bien relacionado en el trabajo de partición, identificado con el folio de matricula inmobiliaria No. 230-47443 a la señora NARDA YURANI FERNÁNDEZ GARCÍA, anexando a la comisión los documentos pertinentes de identificación del predio, tal y como se ordenó en auto del 19 de noviembre del 2015 obrante a folio 102.

Se previene a la interesada para que diligencie el Despacho Comisorio y esté atenta a la fecha y hora que se programe para la diligencia de entrega del bien.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 039
del 08 JUN 2016

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria